**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

Quien suscribe, **SAUL MIRELES CORRAL,** en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 64, fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado; 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular iniciativa con carácter de acuerdo de URGENTE RESOLUCIÓN, para **exhortar de manera comedida y respetuosa a la Titular de la Secretaria de la Función Pública, Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado y al Auditor Superior del Estado, Lic. Héctor Acosta Félix, para que en el ámbito de su competencia y de manera coordinada practiquen la auditoria y revisión de los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas, subsidios y demás recursos de la Secretaria de Desarrollo Rural, así como la evaluación, objetivos y metas contenidos en los planes y programas respectivos, durante el tiempo que estuvo a cargo de dicha Secretaría la Lic. Lilia Merodio Reza**. Al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De todos es conocido, la reciente renuncia formal de la Lic. Lilia Merodio Reza, a la Secretaria de Desarrollo Rural, luego de poco más de siete meses de haber asumido dicho cargo, desde el inicio de la actual administración estatal encabezada por la Gobernadora María Eugenia Campos Galván.

Cabe señalar que el escrito de renuncia de fecha 13 de abril presentado por la extitular de la Secretaria de Desarrollo Rural, fue cordial y de agradecimiento.

Desafortunadamente el desempeño de la extitular de la Secretaria, fue sistemáticamente cuestionado por agricultores, lecheros, organizaciones independientes, así como algunas quejas de Presidentes Municipales en donde manifestaban la falta de atención, accesibilidad y apoyo para el campo, incluyendo la crisis con los productores de cebolla del estado ante las restricciones impuestas en Estados Unidos por un supuesto brote de salmonela.

Llama la atención que recientemente la Lic. Lilia Merodio Reza, ante diversos medios de comunicación ha pretendido justificar su renuncia, bajo el argumento de que recibió durante su gestión diversas presiones.

Asimismo, destaca en sus entrevistas las gestiones y logros obtenidos, haciendo mención respecto a los recursos originalmente etiquetados de 33 millones de pesos para la Secretaría y la posterior reasignación de 61 millones de pesos.

Ahora bien, a efecto de evitar especulaciones y atendiendo a que, el desempeño de la función pública debe de ser considerado por todo servidor público, como una alta responsabilidad, pues esta implica la gestión de bienes y servicios que tienen por objeto, el desarrollo de las condiciones para el mayor bienestar de las personas. Por ello, el servidor público debe actuar en su función con honradez, pues su actividad tiene una repercusión social.

Para Acción Nacional, la responsabilidad Gubernamental no sólo se mide por sus buenas intenciones sino por sus acciones concretas, por los medios que emplea y por sus resultados. Es por ello que el servidor público deberá dar cuenta tanto de la eficacia como de la calidad ética de su desempeño.

Compañeras y compañeros diputados, en aras de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, y evitar especulaciones que atenten contra la verdad, es que solicitamos su apoyo y solidaridad, en el asunto que nos ocupa, a efecto de garantizar la debida y adecuada gestión pública estatal en el asunto que nos ocupa y de esta manera incrementar la confianza de la opinión pública y de los habitantes de nuestra Entidad.

En mérito de los antes expuesto y con fundamento en los artículos invocados en proemio del presente, someto a consideración, el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

 **PRIMERO.-** En aras de garantizar la transparencia y rendición de cuentas,la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaria de la Función Pública, Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado y al Auditor Superior del Estado, Lic. Héctor Acosta Félix, para que en el ámbito de su competencia y de manera coordinada practiquen la auditoria de desempeño y revisión de los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas, subsidios y demás recursos de la Secretaria de Desarrollo Rural, así como la evaluación, objetivos y metas contenidos en los planes y programas respectivos, durante el tiempo que estuvo a cargo de dicha Secretaría la Lic. Lilia Merodio Reza.

**SEGUNDO.-** Asimismo, solicítese a las autoridades anteriormente referidas, que una vez practicada la auditoria se remitan los resultados de la misma al Congreso del Estado, para los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Envíese a las autoridades anteriormente señaladas, para los efectos a que haya lugar.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos conducentes.

DADO, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, a los 19 días del mes de Abril del año 2022.

“**Por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y Más Digna para Todos”**

**Atentamente**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL**

DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES DIP. SAÚL MIRELES CORRAL

 COORDINADOR SUB-COORDINADOR

DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ DIP. GEORGINA BUJANDA RÍOS

DIP. ROCIO SARMIENTO RUFINO DIP. CARLA RIVAS MARTÍNEZ

DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ DIP. DIANA PEREDA GUTIÉRREZ

DIP. YESENIA REYES CALZADIAS DIP. ALFREDO CHÁVEZ MADRID.

DIP. CARLOS OLSON SAN VICENTE DIP. LUIS AGUILAR LOZOYA

DIP. GABRIEL GARCIA CANTÚ DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA

DIP. ROBERTO CARREÓN HUITRÓN.

Nota: Las presentes firmas corresponden a la iniciativa de Acuerdo presentada por el GPPAN, a fin de solicitar exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaria de la Función Pública Lic. Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado y al Auditor Superior del Estado, Lic. Héctor Acosta Félix, para que en el ámbito de su competencia y de manera coordinada practiquen la auditoria de desempeño y revisión de los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas, subsidios y demás recursos de la Secretaria de Desarrollo Rural, así como la evaluación, objetivos y metas contenidos en los planes y programas respectivos, durante el tiempo que estuvo a cargo de dicha Secretaría la Lic. Lilia Merodio Reza.